ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3033 /

AUTORIZA TERMINO ANTICIPADO CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 29 NOV 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 508 de fecha 27.02.2017, que adjudicó Licitación Pública N° 3656-14-LE17, para contratación de Servicios Profesionales de 02 monitores para Basquetbol, 01 Monitor de Voleibol, 01 Monitor de Taekwondo, 01 Monitor de Futsal, 02 Monitores Baile Entretenido, 01 Monitor Zumba, Programa Deportes.

El Memo Nº 2681 de fecha 28.11.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que el monitor de Voleybol Sr. Roberto Morán Sepúlveda, en el mes de Noviembre sólo cumplió labores de 10 horas, por lo que se requiere poner término a contrato según Clausula Duodécimo letra e) La Municipalidad tiene la facultad y derecho a poner término al presente contrato en cualquier tiempo, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización, a contar del 19 de Noviembre del 2017, cancelándose por los servicios prestados la suma de $ 80.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

PONESE TERMINO ANTICIPADO a contrato de fecha 20.02.2017 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Roberto Morán Sepúlveda, Cédula de Identidad [redacted] en razón de Cláusula Duodécimo letra e) La Municipalidad tiene la facultad y derecho a poner término al presente contrato en cualquier tiempo, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización, a contar del 19 de Noviembre del 2017, cancelándose por los servicios prestados la suma de $ 80.000 impuesto incluido.

Cárguese el gasto en la Cuenta 215.22.11.999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Deportes, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA ANGELICA VILLARREL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/LMA/mzp
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo